



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

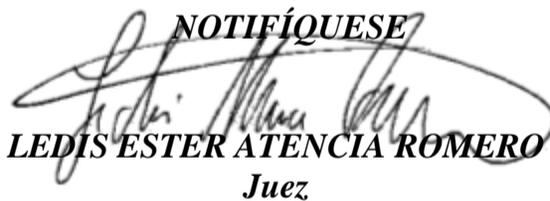
Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN N° 2022-00177
Demandante: ANA SILIVA RIAÑO DE BALLESTEROS
C.C. No. 21.053.519
Demandados: JUANA CAICERDO Y HEREDEROS DE DIOGENES BALLESTEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que pone de presente la información suministrada por la parte demandante (Fotos valla) visible a folios 62, de la Unidad de Víctimas folio 73, de la Agencia Nacional de Tierras folios 75-78, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Agencias Catastral de Cundinamarca folios 81, 86-88, inscripción de la demanda F.M.I. 172- 17375 folios 83-85 y superintendencia de Notariado y Registro obrante a folios 89 y 92 del expediente digital conforme lo normado por los artículos 108, 375 del C.G.P, Ley 1561 de 2012 y Ley 2213 de 2022 y ordenado en auto admisorio de la demanda, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Agréguese a las diligencias y ténganse en cuenta la información suministrada por la parte demandante (Fotos valla) visible a folios 62, de la Unidad de Víctimas folio 73, de la Agencia Nacional de Tierras folios 75-78, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Agencias Catastral de Cundinamarca folios 81, 86-88, inscripción de la demanda F.M.I. 172- 17375 folios 83-85 y superintendencia de Notariado y Registro obrante a folios 89 y 92 del expediente digital.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 108 y 375 C.G.P., Ley 1564 de 2012 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, en cumplimiento del acuerdo PSAA14-10118 del 04 de marzo 2014 artículo 6° y cumplido los requisitos legales y tratándose de bienes inmuebles realícese la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 46**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **08/septiembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61196c626b29fa5978dbe15cbbb90410595739a2cd6729854dc35017648c4f11**

Documento generado en 07/09/2023 04:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>